

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 7 DEL AÑO 2025.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO NÚM. 69.- MEDIANTE EL CUAL EXPIDE LA CONVOCATORIA A LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL XXIII CERTAMEN NACIONAL DE ORATORIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA".....**PÁG. 2**

ACUERDO NÚM. 70.- MEDIANTE EL CUAL EXPIDEN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO MARÍA CRISTINA SÁLMORÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA".....**PÁG. 3**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 69

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación:

CONVOCA

A las mexicanas y los mexicanos interesados en participar en el XXIII Certamen Nacional de Oratoria "Lic. Benito Juárez García" Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL CERTAMEN.

Se desarrollará en dos etapas:

- a. Estatal. El día 26 de marzo de 2025 a partir de las 09:00 horas.
- b. Nacional. El día 27 de marzo de 2025 a partir de las 09:00 horas.

Ambas se llevarán a cabo en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Estatal. Podrán participar todas las niñas, niños y jóvenes oaxaqueños que al momento de celebrarse la etapa tengan cumplidos:

CATEGORÍA A: 8 a 11 años.

CATEGORÍA B: 12 a 15 años.

CATEGORÍA C: 16 a 18 años.

CATEGORÍA D: 19 a 29 años.

Nota: Los 3 primeros lugares de la categoría D representarán a Oaxaca en la Etapa Nacional.

- b. Nacional. Podrán participar todos los jóvenes mexicanos que al momento de celebrarse el certamen tengan entre 19 y 29 años de edad.

TERCERA. DE LA FECHA Y LUGAR DE LA INSCRIPCIÓN.

- I. Quedan abiertas a partir del día 06 de febrero de 2025, cerrándose este periodo de inscripción el 15 de marzo de 2025.
- II. Los interesados deberán realizar su inscripción de manera personal, para lo cual deberán requisitar el formulario de registro disponible en la página electrónica: <https://www.congresoaxaca.gob.mx/eventos.html>.
- III. Al formato de inscripción se deberá anexar:

a. Participante Estatal

-Acta de Nacimiento y CURP

CATEGORÍAS A, B y C

-Acreditación y/o credencial de alguna institución educativa que lo acredite como alumno.

CATEGORÍA D

-Identificación oficial

b. Participante Nacional

- Acta de Nacimiento y CURP

- Identificación oficial

CUARTA. DE LA MECÁNICA DEL CERTAMEN.

El desarrollo del concurso en ambas etapas se hará conforme a las siguientes disposiciones:

- I. Cada etapa contará a su vez con eliminatória y final.
- II. Los tiempos para el desarrollo de los discursos de cada participante serán:

Eliminatoria: discurso preparado: mínimo 6 minutos y máximo 7 minutos.

Final: discurso improvisado: 8 minutos.

NOTA: Para la categoría "A" el discurso será máximo de 5 minutos.

III. Previo a la celebración del concurso, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación designará un Jurado Calificador, el cual se integrará por profesionales de amplia y reconocida trayectoria en la materia.

IV. La decisión del Jurado Calificador en cada una de las etapas será inapelable.

V. Para fomentar y preservar el valor de las lenguas originarias, los participantes que así lo manifiesten desde el momento de su inscripción, podrán expresar un exordio o participar con su tema en alguna lengua originaria; para lo cual contarán hasta con 3 minutos adicionales. A estos participantes se les dará un bono adicional en el puntaje final.

QUINTA. DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR.

1. Del orador:

- a. Manejo del discurso: elocuencia, ritmo, expresión corporal, impacto en el auditorio y tiempo.
- b. Voz: matización, claridad, timbre, dicción y énfasis.
- c. Cualidades técnicas: objetividad, agilidad de expresión, uso de pausas, capacidad de improvisación.
- d. Presentación. Solamente en la etapa estatal, los concursantes de las categorías A, B y C deberán presentarse con el uniforme de la institución donde estén cursando sus estudios. En caso de que la institución no exija uniforme se presentarán con vestimenta formal.

2. Del discurso:

- a. Contenido: análisis del tema, propuesta, uso apropiado del lenguaje, mensaje, originalidad e innovación.
- b. Estructura: apertura, conclusiones, ejemplos, dominio y apego al tema.
- c. Cualidades éticas y técnicas: gramática, selección de términos y/o palabras, defensa ideológica y recursos oratorios.

SEXTA. DE LOS TEMAS DEL CERTAMEN.

- a. Etapa Estatal: Los temas serán:

CATEGORÍA A:

-Origen de mi comunidad.

- Costumbres y tradiciones de mi pueblo.
- Violencia en el entorno escolar.
- Efectos de la contaminación y cambio climático.

ACUERDO No. 69

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 05 de febrero de 2025.

CATEGORÍA B:

- Paz, justicia y seguridad en las comunidades.
- Vida saludable en las escuelas
- Impacto de las plataformas digitales en la vida cotidiana.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.

CATEGORÍA C Y D:

- Retos y oportunidades de los mega proyectos de desarrollo del país.
- La formación profesional de las juventudes en el contexto de los avances tecnológicos.
- La drogadicción y sus impactos en las juventudes.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.

ETAPA NACIONAL

- El intervencionismo norteamericano en la vida democrática de los países latinoamericanos.
- El humanismo mexicano frente al neoliberalismo.
- La inclusión y sus retos para la sociedad.
- La población migrante y el derecho a una vida digna.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.

DIP. MONICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMECA ENRIQUÉZ
SECRETARIA.

SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

a. Etapa Estatal

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

CATEGORÍA	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR
A (10 a 11)	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00
B (12 a 15)	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00
C (16 a 18)	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00
D (19 a 29)	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00



ACUERDO No 70

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide los "Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento Público denominado María Cristina Salmorán, en el Estado de Oaxaca"

Artículo 1. El reconocimiento público "María Cristina Salmorán" se otorgará a mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueñas que se hayan destacado tanto en el ámbito municipal como en el estatal, por sus actividades en defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y la erradicación de toda forma de violencia contra éstas.

Artículo 2. Será otorgado ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Artículo 3. Este reconocimiento podrá ser propuesto por organismos públicos, colectivos de mujeres o por otras organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, sujetándose para ello, a lo estipulado en la convocatoria que para tal efecto se emita.

Artículo 4. Las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente:

c. Etapa Nacional

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

- 1er. Lugar: Diploma y \$ 30,000.00
- 2do. Lugar: Diploma y \$ 20,000.00
- 3er. Lugar: Diploma y \$ 15,000.00

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, y se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese al Congreso de la Unión, los Congresos Locales y a todas las instancias gubernamentales para su difusión correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y todas las áreas administrativas de este Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones otorguen los recursos necesarios y realicen las acciones necesarias para facilitar el desarrollo del XXIII Certamen Nacional de Oratoria "Lic. Benito Juárez García".

- a) Nombre de la mujer u organización propuesta para recibir el reconocimiento;
- b) Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos o cuya finalidad sea la erradicación de toda forma de violencia contra éstas;
- c) La razones y motivos por la cual la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento público "María Cristina Salmorán".

ACUERDO No. 70

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 05 de febrero de 2025.

Artículo 5. La convocatoria será emitida por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Legislatura en turno, durante la primera semana del mes de febrero de cada año.

Artículo 6. Emitida la convocatoria, será publicada en la Gaceta Parlamentaria, difundida en las diversas plataformas y páginas electrónicas oficiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e impresa para su distribución en instituciones públicas; durante un plazo de diez días naturales.

Artículo 7. Las propuestas de las participantes y/o aspirantes, se recibirán en las oficinas de la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, conforme a las fechas que establezca la convocatoria respectiva.

Artículo 8. Los registros de las participantes y/o aspirantes que al efecto lleve a cabo la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Artículo 9. Una vez registradas y publicadas las propuestas, la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género efectuará la revisión y análisis de los expedientes e integrará una lista de hasta diez participantes y/o aspirantes, la cual remitirá a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Artículo 10. La Junta de Coordinación Política seleccionará una terna de participantes y/o aspirantes y mediante Acuerdo la someterá a consideración del pleno legislativo para que, mediante votación, elija a la mujer u organización que recibirá el reconocimiento en los términos descritos en la convocatoria.

Artículo 11. La Junta de Coordinación Política determinará el formato, fecha y horario de la sesión en que se otorgará el reconocimiento.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Cualquier eventualidad o los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y comunicados a la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, para los efectos conducentes.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. EVÁ DIEGO CRUZ
SECRETARIA

DIP. MONICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA